EXTRACTO de la Orden EIE/626/2019, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden EIE/490/2019 de 10 de mayo, por la que se convocan las ayudas con destino a proyectos de inversión en la provincia de Teruel.

BDNS (Identif.): 454933

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero.— *Modificación del punto 3 del apartado octavo.*

El límite de ayudas en régimen de minimis recibidas por una misma empresa no podrán superar el límite de 200.000 euros durante el ejercicio fiscal actual y los dos ejercicios anteriores. En todo caso, si se perciben otras ayudas para los mismos costes subvencionables se limitará la ayuda total a percibir por la empresa a los porcentajes expresados en el apartado séptimo.2 de la convocatoria.

Segundo.— Ampliación del plazo de presentación de solicitudes:

Se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de mayo de 2019.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.

csv: BOA20190614021